 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03097	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	1

“Por la cual se designa los miembros del comité evaluador del proceso por modalidad de acuerdo marco de precios para contratar la adquisición de equipos tecnológicos, licencias de software y accesorios para dotar los ambientes de aprendizaje, aulas de informática y talleres de media técnica, en las instituciones educativas oficiales priorizadas del municipio dentro del proceso SEM-AMP-002-2023”

EL SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA


En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante Decreto No. 077 del 1 de abril de 2022, cago por el cual tomó posesión mediante Acta No. 024 del 5 de abril de 2022, y delegado por el Decreto No. 0002 del 11 de enero de 2023, donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que él municipio de San José de Cúcuta, a través de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, requiere seleccionar proveedores para el compromiso contractual cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, AULAS DE INFORMÁTICA Y TALLERES DE MEDIA TÉCNICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, artículo 2.2.1.2.1.2.9, y en razón a la cuantía y que los bienes son de características uniformes, se hizo necesario iniciar por parte de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA el presente proceso para realizar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, AULAS DE INFORMÁTICA Y TALLERES DE MEDIA TÉCNICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, la Resolución número 001349 de 2022, por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y se derogan las Resoluciones 10281 de 2016 y 12282 de 2019 en su Artículo 2 “Se definen como prioridades de inversión y destinación de los aportes, la financiación y cofinanciación de aquellas obras de infraestructura educativa que estén orientados a la implementación de estrategias de acceso y permanencia con calidad y que cumpla con algunos de los siguientes requisitos:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03097	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	2

1. Que tengan como objeto la reducción de déficit cuantitativo o cualitativo de ambientes de aprendizaje en el sector oficial. 2. Que estén orientados a la intervención de infraestructura educativa oficial para obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, mejoramiento o **dotación de mobiliario escolar** de establecimientos educativos para ampliar la cobertura educativa o garantizar las condiciones para la prestación del servicio educativo”.


Al respecto el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia del Municipio: “Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.”

Que, el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategias de todos”, liderado por el alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez y el programa “Manos a la obra”, invita a los diferentes actores: cooperación internacional, universidades (facultades de Ingeniería y Arquitectura), sector empresarial (construcción), SENA, padres de familia e Instituciones Educativas a trabajar colectivamente para **construir ambientes dignos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad**. Si bien, la entidad territorial hace el esfuerzo importante en la adecuación de aulas, baterías sanitarias, comedores, encerramientos, entre otros espacios; con los diferentes sectores mencionados, se puede incrementar y potenciar estas acciones.

Que, se busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes pedagógicos oportunos para el desarrollo de las capacidades de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte de la Secretaría de Educación Municipal y que esta se pueda solucionar mediante la implementación de un proyecto que beneficiara a la IE Gremios Unidos, IE Julio Pérez Ferrero, IE Divina Pastora e IE Cristo Obrero. Las anteriores Instituciones Educativas socializaron la necesidad de mobiliario escolar por motivo de insuficiencia o deterioro de los que se encuentran actualmente en los establecimientos educativos, de esta manera se justifica la necesidad para que se inicie la adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de acuerdo marco de precios.

Que, de acuerdo con lo anterior el cronograma de la convocatoria pública, el acuerdo marco establece que la entidad compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para cotizar la adquisición de equipos tecnológicos, licencias de software y accesorios para dotar los ambientes de aprendizaje, aulas de informática y talleres de media técnica, en las instituciones educativas oficiales priorizadas del municipio. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la solicitud de cotización y termina a las 17:00 del día de finalización del evento de cotización definido por la entidad compradora.

Que LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03097	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	3

evaluar las ofertas que se presenten dentro de los procesos de contratación que adelante la entidad territorial dentro del proceso SEM-AMP-002-2023.

Que, en mérito de lo anterior, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR: a los miembros del comité evaluador para adelantar la verificación y evaluación de los eventos de cotización que hacen parte del proceso SEM-AMP-002-2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, AULAS DE INFORMÁTICA Y TALLERES DE MEDIA TÉCNICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA;** el cual quedará conformado de la siguiente manera:

BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO, en calidad de abogado contratista adscrito a la Secretaría de Educación Municipal; para que se encarguen de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA de las propuestas presentadas.

ANGELICA MARIA PACHÓN COLMENARES; en calidad de ingeniera industrial contratista adscrita de la Secretaría de Educación del Municipio; para que se encargue de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA de las propuestas presentadas.


SARA ESTHER CORREDOR RUSSI, en calidad de economista contratista adscrita a la Secretaría de Educación Municipal; para que se encarguen de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA de las propuestas presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR: Los miembros del comité evaluador designados mediante el presente acto administrativo deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, publicado en la página del SECOP- Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del comité evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de selección objetiva señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03097	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	4

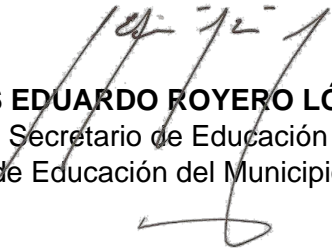
EVALUADOR: El comité evaluador debe presentar el informe final de evaluación en el cual se recomiende a la Secretaría de Educación Municipal lo siguiente: (i) la adjudicación el contrato resultante del proceso al oferente que haya obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas o (ii) la declaratoria de desierto del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual del Estado Colombiano- SECOP.


ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Educación
 Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Revisó: María Carolina Flórez Montejo, -Asesora área de contratación SEM.
 Proyectó: Bryan Bonilla Valero- Contratista SEM.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	28-08-2023	PAGINA N°:	1 de 6

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO	OBJETO
SEM-AMP-002-2023 Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento de Cotización No. 11368	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, AULAS DE INFORMÁTICA Y TALLERES DE MEDIA TÉCNICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por medio del presente documento el comité evaluador del proceso procede a rendir informe de evaluación, previo a las siguientes consideraciones:

1. La Entidad Compradora inició el Evento de Cotización **11368** el 25 de julio de 2023, con el objetivo de realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los proyectores de imagen, correspondiente al Lote 13 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, en el marco del proceso de contratación **SEM-AMP-002-2023**.


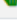
Datos	
Simulador	Compraventa - Central y Santanderes - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN
Consecutivo	11275
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	11368
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	15/8/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4089.30
Presupuesto estimado en pesos	0

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018		
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
INFORME No:		FECHA:	28-08-2023	PAGINA N°:	2 de 6

2. La Entidad Compradora incluyó los siguientes ítems en el Evento de Cotización:

Texto	Cantidad
ETP-PI-12. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- XGA -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 2 - ETP - 34789 - 34790 - 34777 - 34783 - 34792 - 34801	10
Texto	Cantidad


3. Que el Evento de Cotización 11368 finalizó el 15 de agosto de 2023 a las 5:00 P.M, fecha en la que se cumple el plazo mínimo de los diez (10) días hábiles posteriores la fecha en la que se llevó a cabo la solicitud de cotización por parte de la Entidad, conforme a la estipulado en la cláusula 6 del AMP ETP III, y que arrojó como resultado la participación de **nueve (09) proveedores**:

#	Proveedor	Valor	
97879	COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19, ETP III	19,997,818.39	 
97873	COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III, Primera Infancia	22,691,614.60	 
97872	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III	24,990,000.00	 
97880	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - Consumibles de Impresión, Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	25,174,880.41	 
97881	PC SYSTEM S.A.S. - ETP III	26,288,409.00	 
97875	JV ELECTRONICS - ETP III	26,552,891.62	 
97882	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III	31,207,629.69	 
97878	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III	35,227,541.56	 
97874	COTEC SAS - ETP III	46,811,372.72	 
97876	S INGENIERIA R&R SAS - ETP III	No envío	
97877	OFIBOD SAS - ETP III	No envío	
#	Proveedor	Valor	

4. Una vez cerrado el Evento de Cotización, el comité de evaluación procede a realizar el *análisis de las cotizaciones de los Proveedores* del numeral 5.2.5. de la *Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III*.

Como primera medida se verificó que los proveedores no hayan realizado modificaciones en (i) la solicitud de cotización para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, en particular en el porcentaje de gravámenes.

En virtud del numeral 6.2 de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” de AMP ETP III, la Entidad definió que la forma como evaluará la identificación de menor

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	28-08-2023	PAGINA N°:	3 de 6

precio es el que resulte de los descuentos aplicados a cada uno de las combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora.

Criterios evaluados:

Criterio 1: Se verificó satisfactoriamente que las cotizaciones presentadas por los proveedores correspondan a los precios cotizados en la sección de la Tienda Virtual. Se evidenció que todas las cotizaciones presentadas por los proveedores en la plataforma coincidan en todos los componentes (ítems) y cantidades, con la información anexada en el archivo Excel *simulador* o *simulador Web*.

Criterio 2: El comité de evaluación de la SEM verificó que las cotizaciones incluyeran todos los ítems y cantidades requeridas por la Entidad en el Evento de Cotización. En los casos en los que se evidenció lo contrario, se evaluó la oferta conforme al numeral 5.2.5 de la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, que indica lo siguiente: “*si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la Entidad deberá comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado*”.

Criterio 3: El comité de evaluación validó que las cotizaciones allegadas por los proveedores incluyeran el valor del IVA correspondiente al 19%, para todos los ítems requeridos en el Evento de Cotización.

Criterio 4: El comité de evaluación verificó que efectivamente todos los proveedores cotizaran igual o por debajo de los precios techo publicados en el Catálogo, conforme a la *cláusula 7.2* del AMP ETP II.


Criterio 5: El comité de evaluación, evaluó las propuestas económicas con el menor precio que cumplieran con los criterios 1, 2, 3 y 4, descritos anteriormente.

Criterio 6: Finalmente, el comité evaluador procedió a analizar si la oferta seleccionada por cumplir todos los criterios evaluados es considerada una oferta con precios artificialmente bajos. Para ello, se aplicó el procedimiento de cálculo del mínimo aceptable, descrito en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los siguientes resultados:

1	Promedio de las cotizaciones	28.771.350,89
2	Mediana de las cotizaciones	26.288.409,00
3	Desviación estándar de las cotizaciones	8.103.379,56
4	Costo estimado del contrato	33.645.523,91
7	Mínimo aceptable (2-3)	18.185.029,44

En conclusión, el precio mínimo aceptable, calculado por la Entidad corresponde a **\$18.185.029,44**.


Como resultado de aplicar los criterios de evaluación descritos anteriormente, se obtuvo la siguiente evaluación por proveedor:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	28-08-2023	PAGINA N°:	4 de 6

#	Proveedor	Valor	Criterio 1: Los valores de la cotización corresponde a los de la TVEC	Criterio 2: El proveedor cotizó todos los ítems y cantidades requeridas por la Entidad	Criterio 3: Cotizó todos los ítems con el IVA (19%)	Criterio 4: El proveedor cotizó igual o por debajo de los precios techo del catálogo	Criterio 5: Si se cumplen los criterios del 1 al 4. Evaluar si el proveedor presentó la oferta más económica	Criterio 6: La oferta del proveedor no es artificialmente baja (mínimo aceptable \$18.185.029,44)	Resultado de la evaluación de la oferta económica
97879	COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19, ETP III	19.997.818,39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
97873	COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III, Primera Infancia	22.691.614,60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97872	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III	24.990.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97880	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - Consumibles de Impresión, Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	25.174.880,41	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97881	PC SYSTEM S.A.S. - ETP III	26.288.409,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97875	JV ELECTRONICS - ETP III	26.552.891,62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97882	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III	31.207.629,69	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97878	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III	35.227.541,56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97874	COTEC SAS - ETP III	46.811.372,72	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97876	S INGENIERIA R&R SAS - ETP III	No envió							RECHAZADA
97877	OFIBOD SAS - ETP III	No envió							RECHAZADA

Luego de estos pasos de verificación, se pudo constatar que para el Evento de Cotización N° 11368 – Compraventa Central y Santanderes Lote 13 – Desktop Escritorio – Proyección de Imagen, el proveedor **COINSA SAS**, presentó la oferta de menor precio que cumple con lo sugerido por la minuta y la guía del actual proceso.

- Ahora bien, conforme al numeral 6.14 de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” de AMP ETP III, el comité evaluador procede a elegir la cotización que cumpla

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	28-08-2023	PAGINA N°:	5 de 6

con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización. Adicionalmente, se hace necesario proceder previamente con la revisión por ítems de la cotización presentada por **COINSA SAS**:

Proveedor	Precio ofertado
COINSA SAS	\$ 19.997.818,39

Cotización COINSA SAS:


Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Diferencia con el precio techo catálogo	Cantidad	Descuento (%)	Valor total descuento	IVA (%)	Valor total IVA	Valor total cotizado
ETP-PI-12	ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- XGA -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 2	2.360.237,28	0,00	10	28,8	6.797.483,40	19	3.192.928,99	19.997.818,39
								Total	19.997.818,39

Con respecto a la anterior cotización, la Entidad revisó si el proponente con el menor valor incluyó valores artificialmente bajos por ítem en su oferta económica, para ello se hizo uso de la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*. Para el efecto, la Entidad Estatal comparó el costo de cada ítem de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia, obteniendo que para los ítems cotizados están acorde a los precios de mercado.

- Por otro lado, es de precisar, que una de las ventajas del uso del Acuerdo Marco de Precios, es la optimización de recursos públicos, mediante el ahorro que resulta de escoger la oferta económica más favorable para la Entidad, bajo el criterio de selección de la cotización de menor precio. En tal sentido, se deja constancia que el ahorro previsto para el Evento de Cotización se detalla a continuación:

Evento cotización	AMP	Lote	Precio base según Análisis del Sector	Oferta de menor valor opcionada	Ahorro Entidad
11368	AMP ETP III	Lote 13 – Proyección de imagen	\$ 33.645.523,91	\$19.997.818,39	\$13.647.705,52

- El comité evaluador procede a dar alcance al informe de evaluación preliminar de fecha 18 de agosto de 2023, y publicado por la opción mensajes del simulador web de la TVEC, el día 23 de agosto de 2023. Lo anterior, con el fin de precisar que una vez revisadas por parte de la Oficina TIC del Municipio, las condiciones técnicas del proyector de video ETP-PI-12 el cual es el ítem requerido por la Entidad en el presente proceso de cotización, se concluye que la ficha técnica remitida por el proveedor COINSA SAS, NO CUMPLE, con las características técnicas solicitadas, como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	28-08-2023	PAGINA N°:	6 de 6

1.1. VIDEO BEAM			
CARACTERISTICA	SOLICITADO	OFRECIDO POR EL PROVEEDOR	VALORACION
Lampara	Tradicional	Tradicional	CUMPLE
Distancia	Regular	Regular	CUMPLE
Sistema de proyección:	XGA	SVGA	NO CUMPLE
lúmenes	3500	3800	CUMPLE
OBSERVACIONES			
Se hace revisión del documento enviado por parte del proveedor se observa que no cumple con el sistema de proyección ya que se solicitó un XGA (1024 x 768) y el proveedor ofrece un SVGA (800 x 600).			


Por lo tanto, se hace necesario requerir al proveedor COINSA SAS para que brinde las aclaraciones a lugar, respecto al proyector de imagen cotizado y si es el caso remita la ficha técnica correspondiente, sin que ello implique cambios en los ítems, valores y cantidades contenidos en la cotización 97879 debidamente publicada en la TVEC en el Evento de Cotización 11368, so pena de rechazo de la oferta.

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación recomienda a la Secretaría de Educación Municipal, requerir al proveedor COINSA SAS para que en el término de un (1) día hábil contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación preliminar, allegue la ficha técnica del video proyector cotizado, la cual, es necesaria para validar el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien requerido, como se describe a continuación:

ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- XGA -- Mínimo 3.500 Lúmenes

Comité evaluador,


BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO
 Abogado contratista SEM
 Revisión y Evaluación Jurídica

SARA ESTHER CORREDOR RUSSI
 Economista contratista SEM
 Revisión y Evaluación Económica


MARÍA ANGÉLICA PACHÓN COLMENARES
 Ingeniera industrial contratista SEM
 Revisión y Evaluación Técnica

acer



PROJECT WITH CLARITY



Acer X1326AWH

4,000 ANSI lumens

20,000:1 contrast ratio

Acer LumiSense content-aware

Acer Bluelight Shield



BluelightShield™



LUMISENSE



ColorSafe V.I.I.



ColorBoost 3D

Product Specifications

Model name	X1326AWH
Projection system	DLP®
Resolution	WXGA (1,280 x 800) Maximum WUXGA (1,920 x 1,200)
Brightness	4,000 ANSI Lumens (Standard), 3,200 ANSI Lumens (ECO) (Compliant with ISO 21118 standard)
Aspect ratio	16:10 (Native), 4:3/16:9 (Supported)
Contrast ratio	20,000:1
Throw ratio	1.54 ~ 1.72 (60" @2m)
Zoom ratio	1.1X
Projection lens	F= 2.41~2.53, f = 21.85~24.00mm Manual Zoom & Focus
Lamp life	6,000 Hours (Standard), 7,000 Hours (ECO), 10,000 Hours (ExtremeEco)
Noise level	32 dBA (Standard), 24 dBA (ECO)
Input interface	Analog RGB/Component Video (D-sub) x 1 HDMI (Video, Audio, HDCP) x 1 PC Audio (Stereo mini jack) x 1 Composite Video (RCA) x 1
Output interface	PC Audio (Stereo mini jack) x 1 DC Out (5V/1A, USB Type A) x 1 Analog RGB (D-sub) x 1
Control interface	RS232 (D-sub) x 1 USB (Type A) x 1, share output port
Dimensions	313 x 240 x 113.7mm (12.3" x 9.4" x 4.5")
Weight	2.8 Kg (6.17 lbs)

Feature Highlights

Expressive display

- WXGA (1,280 x 800) resolution
- 4,000 ANSI lumens
- 20,000:1 Dynamic Black
- Acer LumiSense
- Acer BlueLight Shield
- Acer ColorBoost3D
- Acer ColorSafe II
- HDMI 3D

Enhanced usability

- Wireless Projection^{1, 2}
- 3W built-in speaker
- AC power on

Installation flexibility

- Auto keystone +/- 40 degree
- Auto ceiling-mounted correction

Eco-friendly functionality

- Acer EcoProjection
- Lamp life up to 10,000 hours (ExtremeEco mode)

1 – Optional wireless dongle is required for wireless projection.

2 – Additional device must support Miracast technology.

Product View



Optional Accessory



WirelessMirror
HWA1



3D Glasses
E4W



Ceiling Mount
CM-01S



Ceiling
Mount



Acer LumiSense

LumiSense incorporates a clever content-aware process. It analyzes projected content frame by frame and dynamically adjusts image visibility to optimum levels. Thanks to LumiSense intelligent judgment and dynamic adjustment, all dark scenes are clearly displayed with no loss of detail.



BlueLightShield™

Acer BlueLight Shield

Protect your eyes from unnecessary strain by utilizing Acer BlueLight Shield™ technology. Each level of blue light filters contains dynamic mechanism to optimize blue light level based on content. BlueLightShield can reduce up to 30% blue light.



Acer ColorBoost3D

ColorBoost3D presents true-to-life colors through an optimized 6-segment color-wheel design, advanced lamp illumination technology, and powerful TI image processing. It can reduce brightness decay and color shift while displaying 2D and 3D content through enhancing color brightness, while also compensating color saturation and color temperature.



Acer ColorSafe II

ColorSafe II technology combines the dynamic RGB control techniques, and advanced projector lamps to extend projector lifespan. The technology prevents yellow hues, the sign of color decay, so even after thousands of hours of usage, projector continues to deliver consistent, natural colors.

About Acer

Founded in 1976, today Acer is one of the world's top ICT companies and has a presence in over 160 countries. As Acer looks into the future, it is focused on enabling a world where hardware, software and services will infuse with one another to open up new possibilities for consumers and businesses alike. From service-oriented technologies to the Internet of Things to gaming and virtual reality, Acer's 7,000+ employees are dedicated to the research, design, marketing, sale, and support of products and solutions that break barriers between people and technology. More information is at www.acer.com.





San José de Cúcuta 22 de Agosto del 2023

**Señores,
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de Cúcuta**

Cordial saludo:

Con referencia al correo que nos enviaron, deseo aclarar que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) no desempeña el rol de evaluador técnico en el actual proceso contractual. Por ende, a través de este comunicado, deseamos brindar claridad a sus interrogantes técnicas.

Basados en la información técnica que nos han proporcionado, hemos preparado el siguiente cuadro comparativo. En este cuadro, se realiza una detallada comparación entre las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Educación y las propuestas presentadas por el proveedor.

1.1. VIDEO BEAM			
CARACTERISTICA	SOLICITADO	OFRECIDO POR EL PROVEEDOR	VALORACION
Lampara	Tradicional	Tradicional	CUMPLE
Distancia	Regular	Regular	CUMPLE
Sistema de proyección:	XGA	SVGA	NO CUMPLE
lúmenes	3500	3800	CUMPLE
OBSERVACIONES			
Se hace revisión del documento enviado por parte del proveedor se observa que no cumple con el sistema de proyección ya que se solicitó un XGA (1024 x 768) y el proveedor ofrece un SVGA (800 x 600).			



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Teniendo en cuenta los resultados del cuadro comparativo presentado previamente, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación desea comunicar que los equipos ofrecidos por el proveedor **NO CUMPLEN** las especificaciones técnicas exigidas por la secretaria de Educación Municipal.

Cordialmente,





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Firmado digitalmente por Mónica María Fonseca Vigoya
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Mónica María
Fonseca Vigoya, o=Alcaldía de San José de Cúcuta,
ou=Jefe Oficina TIC,
email=jefe.oficinatic@cucuta.gov.co, c=CO
Fecha: 2023.08.25 14:44:26 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.003.20269

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: Luis Antonio Eslava Rico – Contratista TIC
Revisó: Christian Saravia – asesor TI 

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	1 de 7


INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO	OBJETO
SEM-AMP-002-2023 Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento de Cotización No. 11368	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, AULAS DE INFORMÁTICA Y TALLERES DE MEDIA TÉCNICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por medio del presente documento el comité evaluador del proceso procede a rendir informe de evaluación, previo a las siguientes consideraciones:

1. La Entidad Compradora inició el Evento de Cotización **11368** el 25 de julio de 2023, con el objetivo de realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los proyectores de imagen, correspondiente al Lote 13 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, en el marco del proceso de contratación **SEM-AMP-002-2023**.

Datos	
Simulador	Compraventa - Central y Santanderes - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN
Consecutivo	11275
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	11368
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	15/8/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4089.30
Presupuesto estimado en pesos	0

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	2 de 7

2. La Entidad Compradora incluyó los siguientes ítems en el Evento de Cotización:

Texto	Cantidad
ETP-PI-12. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- XGA -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 2 - ETP - 34789 - 34790 - 34777 - 34783 - 34792 - 34801	10
Texto	Cantidad


3. Que el Evento de Cotización 11368 finalizó el 15 de agosto de 2023 a las 5:00 P.M, fecha en la que se cumple el plazo mínimo de los diez (10) días hábiles posteriores la fecha en la que se llevó a cabo la solicitud de cotización por parte de la Entidad, conforme a la estipulado en la cláusula 6 del AMP ETP III, y que arrojó como resultado la participación de **nueve (09) proveedores**:

#	Proveedor	Valor	
97879	COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19, ETP III	19,997,818.39	 
97873	COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III, Primera Infancia	22,691,614.60	 
97872	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III	24,990,000.00	 
97880	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - Consumibles de Impresión, Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	25,174,880.41	 
97881	PC SYSTEM S.A.S. - ETP III	26,288,409.00	 
97875	JV ELECTRONICS - ETP III	26,552,891.62	 
97882	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III	31,207,629.69	 
97878	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III	35,227,541.56	 
97874	COTEC SAS - ETP III	46,811,372.72	 
97876	S INGENIERIA R&R SAS - ETP III	No envío	
97877	OFIBOD SAS - ETP III	No envío	
#	Proveedor	Valor	

4. Una vez cerrado el Evento de Cotización, el comité de evaluación procede a realizar el *análisis de las cotizaciones de los Proveedores* del numeral 5.2.5. de la *Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III*.

Como primera medida se verificó que los proveedores no hayan realizado modificaciones en (i) la solicitud de cotización para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, en particular en el porcentaje de gravámenes.

En virtud del numeral 6.2 de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” de AMP ETP III, la Entidad definió que la forma como evaluará la identificación de menor

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	3 de 7

precio, es el que resulte de los descuentos aplicados a cada uno de las combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora.

Criterios evaluados:

Criterio 1: Se verificó satisfactoriamente que las cotizaciones presentadas por los proveedores correspondan a los precios cotizados en la sección de la Tienda Virtual. Se evidenció que todas las cotizaciones presentadas por los proveedores en la plataforma coincidan en todos los componentes (ítems) y cantidades, con la información anexada en el archivo Excel *simulador* o *simulador Web*.

Criterio 2: El comité de evaluación de la SEM verificó que las cotizaciones incluyeran todos los ítems y cantidades requeridas por la Entidad en el Evento de Cotización. En los casos en los que se evidenció lo contrario, se evaluó la oferta conforme al numeral 5.2.5 de la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, que indica lo siguiente: “*si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la Entidad deberá comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado*”.

Criterio 3: El comité de evaluación validó que las cotizaciones allegadas por los proveedores incluyeran el valor del IVA correspondiente al 19%, para todos los ítems requeridos en el Evento de Cotización.

Criterio 4: El comité de evaluación verificó que efectivamente todos los proveedores cotizaran igual o por debajo de los precios techo publicados en el Catálogo, conforme a la *cláusula 7.2* del AMP ETP II.


Criterio 5: El comité de evaluación, evaluó las propuestas económicas con el menor precio que cumplieran con los criterios 1, 2, 3 y 4, descritos anteriormente.

Criterio 6: Finalmente, el comité evaluador procedió a analizar si la oferta seleccionada por cumplir todos los criterios evaluados, es considerada una oferta con precios artificialmente bajos. Para ello, se aplicó el procedimiento de cálculo del mínimo aceptable, descrito en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los siguientes resultados:

1	Promedio de las cotizaciones	28.771.350,89
2	Mediana de las cotizaciones	26.288.409,00
3	Desviación estándar de las cotizaciones	8.103.379,56
4	Costo estimado del contrato	33.645.523,91
7	Mínimo aceptable (2-3)	18.185.029,44

En conclusión, el precio mínimo aceptable, calculado por la Entidad corresponde a **\$18.185.029,44**.


Como resultado de aplicar los criterios de evaluación descritos anteriormente, se obtuvo la siguiente evaluación por proveedor:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	4 de 7

#	Proveedor	Valor	Criterio 1: Los valores de la cotización corresponde a los de la TVEC	Criterio 2: El proveedor cotizó todos los ítems y cantidades requeridas por la Entidad	Criterio 3: Cotizó todos los ítems con el IVA (19%)	Criterio 4: El proveedor cotizó igual o por debajo de los precios techo del catálogo	Criterio 5: Si se cumplen los criterios del 1 al 4. Evaluar si el proveedor presentó la oferta más económica	Criterio 6: La oferta del proveedor no es artificialmente baja (mínimo aceptable \$18.185.029,44)	Resultado de la evaluación de la oferta económica
97879	COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19, ETP III	19.997.818,39	CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	RECHAZADA
97873	COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III, Primera Infancia	22.691.614,60	CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
97872	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III	24.990.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
97880	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - Consumibles de Impresión, Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	25.174.880,41	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97881	PC SYSTEM S.A.S. - ETP III	26.288.409,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97875	JV ELECTRONICS - ETP III	26.552.891,62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97882	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III	31.207.629,69	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97878	JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferretería, ETP III	35.227.541,56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97874	COTEC SAS - ETP III	46.811.372,72	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA		RECHAZADA
97876	S INGENIERIA R&R SAS - ETP III	No envió							RECHAZADA
97877	OFIBOD SAS - ETP III	No envió							RECHAZADA

Análisis de solicitudes de aclaración previas a la selección del proveedor:

1. La Entidad dio alcance al Informe de Evaluación Preliminar del 23 de agosto de 2023, con el fin de precisar que una vez revisadas por parte de la Oficina TIC del Municipio, las condiciones técnicas del proyector de video ETP-PI-12 el cual es el ítem requerido por la Entidad en el presente

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	5 de 7

proceso de cotización, se concluye que la ficha técnica remitida por el proveedor COINSA SAS, NO CUMPLE, con las características técnicas solicitadas, como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

1.1. VIDEO BEAM			
CARACTERISTICA	SOLICITADO	OFRECIDO POR EL PROVEEDOR	VALORACION
Lampara	Tradicional	Tradicional	CUMPLE
Distancia	Regular	Regular	CUMPLE
Sistema de proyección:	XGA	SVGA	NO CUMPLE
lúmenes	3500	3800	CUMPLE
OBSERVACIONES			
Se hace revisión del documento enviado por parte del proveedor se observa que no cumple con el sistema de proyección ya que se solicitó un XGA (1024 x 768) y el proveedor ofrece un SVGA (800 x 600).			

Al respecto, el proveedor COINSA SAS brindó las aclaraciones necesarias, indicando que:


“(..) los equipos ETP - PI - 12 que ofertamos son video proyectores ViewSonic PA503S cuentan con un sistema de proyección SVGA y su resolución es inferior a la XGA, si la entidad necesita este tipo de proyección tendría un costo adicional o lanzar un nuevo evento para poder ofertar los equipos que la entidad requiere.

Por este motivo tendríamos que declinar la oferta presentada el día 15 de agosto del presente año, igualmente estamos atentos a cualquier duda o inquietud que tenga la entidad”.

Por lo expuesto, la Entidad procedió a RECHAZAR la oferta de COINSA SAS y a requerir al proveedor con el segundo menor precio ofertado, es decir, COMTEC SOLUTIONS SAS, para para que en el término de un (1) día hábil contados a partir de la publicación del informe de evaluación preliminar, allegara la ficha técnica del video proyector cotizado, la cual, era necesaria para validar el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien requerido: ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- XGA -- Mínimo 3.500 Lúmenes.

2. Frente a lo anterior, el proveedor COMTEC SOLUTIONS SAS, de manera extemporánea, allegó la ficha técnica del proyector de imagen, como consta en mensaje publicado en la opción mensaje del simulador web del Evento de Cotización, el día 01 de septiembre de 2023. En aras de ofrecer garantías al proveedor se procede a revisar la documentación allegada, identificando que, el proveedor aportó el equipo de marca ViewSonic PA503S, el cual tiene un sistema de proyección SVGA, siendo distinto al proyector de imagen requerido por la Entidad, que debe incluir un sistema de proyección XGA. Por lo tanto, se concluye que la oferta del proveedor COMTEC SOLUTIONS SAS NO CUMPLE y se RECHAZA la oferta económica.

Luego de estos pasos de verificación y análisis de las propuestas y aclaraciones, se pudo constatar que para el Evento de Cotización N° 11368 – Compraventa Central y Santanderes Lote 13 – Desktop Escritorio – Proyección de Imagen, el proveedor **COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS**, presentó la oferta de menor precio que cumple con lo sugerido por la minuta y la guía del actual proceso.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	6 de 7

5. Ahora bien, conforme al numeral 6.14 de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” de AMP ETP III, el comité evaluador procede a elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización, siendo esta la presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS**:

Proveedor	Precio ofertado
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	\$24.990.000,00

Cotización COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS:


Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Diferencia con el precio techo catálogo	Cantidad	Descuento (%)	IVA (%)	Valor total IVA	Valor total cotizado
ETP-PI-12	ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- XGA -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 2	2.133.547,83	0,00	10	0	19	3.990.000	24.990.000,00
	ETP - - - - -							

Concepto técnico proyector de imagen Acer X13 2 6A W H:

1.1. VIDEO BEAM			
CARACTERISTICA	SOLICITADO	OFRECIDO POR EL PROVEEDOR	VALORACION
Lampara	Tradicional	Tradicional	CUMPLE
Distancia	Regular	Regular	CUMPLE
Sistema de proyección:	XGA	WXGA, WUXGA	CUMPLE
lúmenes	3500	4000	CUMPLE
OBSERVACIONES			
Se hace revisión del documento enviado por parte del proveedor se observa que CUMPLE con las exigencias de la secretaria.			

Con respecto a la anterior cotización, la Entidad revisó si el proponente con el menor valor incluyó valores artificialmente bajos por ítem en su oferta económica, para ello se hizo uso de la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*. Para el efecto, la Entidad Estatal comparó el costo de cada ítem de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia, obteniendo que los ítems cotizados están acorde a los precios de mercado y superan el mínimo aceptable determinado por la Entidad.

6. Por otro lado, es de precisar, que una de las ventajas del uso del Acuerdo Marco de Precios, es la optimización de recursos públicos, mediante el ahorro que resulta de escoger la oferta económica más favorable para la Entidad, bajo el criterio de selección de la cotización de menor precio. En tal sentido, se deja constancia que el ahorro previsto para el Evento de Cotización se detalla a continuación:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	06-09-2023	PAGINA N°:	7 de 7

Evento cotización	AMP	Lote	Precio base según Análisis del Sector	Oferta de menor valor seleccionada	Ahorro Entidad
11368	AMP ETP III	Lote 13 – Proyección de imagen	\$ 33.645.523,91	\$ 24.990.000,00	\$ 8.655.523,91

RECOMENDACIÓN FINAL:


El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda a la Secretaría de Educación Municipal, realizar la compra virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por medio del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 para la adquisición de equipos tecnológicos, para dotar los ambientes de aprendizaje, aulas de informática y talleres de media técnica, en las instituciones educativas oficiales priorizadas del municipio de San José de Cúcuta. y conforme a la cotización seleccionada en el Evento de Cotización **11368**, la cual hace parte del proceso de contratación **SEM-AMP-002-2023** y que se detalla a continuación:

CATEGORÍA	PROVEEDOR	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento de Cotización No. 11368	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	\$ 24.990.000,00

En virtud de lo expuesto, se valida que la oferta seleccionada cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, conforme a las reglas del estudio previo, y lineamientos del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 para la adquisición de equipos tecnológicos para dotar ambientes de aprendizaje, aulas de informática y talleres de media técnica de las instituciones educativas oficiales.

Comité evaluador,


BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO
 Abogado contratista SEM
 Revisión y Evaluación Jurídica


SARA ESTHER CORREDOR RUSSI
 Economista contratista SEM
 Revisión y Evaluación Económica


MARIA ANGÉLICA PACHÓN COLMENARES
 Ingeniera industrial contratista SEM
 Revisión y Evaluación Técnica